

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la jueza, informándole del escrito allegado por la parte demandante. *Sírvase proveer. Santiago de Cali, 05 de septiembre de 2022.*

El Secretario,

JERONIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con lo manifestado y solicitado por el apoderado de la parte demandante, mediante el escrito visible a archivo 11 del expediente wed, se ordena el emplazamiento de los demandados **ORLANDO ORTIZ SANCHEZ, ORLANDO ORTIZ DE LA CRUZ Y ANDREA ORTIZ DE LA CRUZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del decreto 2213 del 2022.

Se glosa a los autos para que obre y conste la respuesta allegada por las entidades financieras **BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, SCOTIANBANK, BANCO POPULAR**, para ser puesto en conocimiento a la parte demandante y ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ

Jueza

AK